## BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

## DE TOLEDO.

Causas agenas á la voluntad de los señores Administrador económico de la Diócesis y Habilitado de las clases eclesiásticas que cobran sus haberes por la Tesorería de Madrid, han impedido se formen las relaciones del mes de Enero correspondientes á los partícipes de la misma provincia con la debida anticipacion; pero nos consta que el miércoles último se ha entregado ya la documentacion necesaria en la Contaduría de Hacienda pública; siendo de esperar por esta razon que muy en breve pueda anunciarse el pago de dicha mensualidad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## Real decreto.

Tomando en consideracion lo que de acuerdo con mi Consejo de ministros me ha espuesto el de la Gobernacion, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El franqueo prévio por medio de sellos de toda la correspondencia pública será obligatorio en la Península é Islas adyacentes desde 1.º de julio próximo venidero, y en las posesiones de Ultramar desde 1.º de enero del año de 1857.

Art. 2.º No circularán las cartas que desde aquella fecha se echaren al Correo sin sellos de franqueo; pero la administracion en que nazcan, las anunciará al público por medio de listas de avisos en la Gaceta y periódicos oficiales, avisando á los interesados por medio de cartas impresas cuando supiere su paradero.

Art. 3.º La venta de sellos se estenderá de oficio á todos los puestos donde se espenda tabaco ó sal, inclusos los que se hallan establecidos en despoblado; á todas las dependencias del ramo de Correos, administraciones, estafetas y carterías, y en general á toda persona que quiera encargarse de su venta. El premio de esta podrá llegar desde el dia 1.º de julio hasta el 6 por 100; siendo menor en las grandes poblaciones, y aumentándolo en las de corto vecindario en los términos siguientes: á los administradores de partido 1 por 100 como distribuidores, y 3 por 100 de lo que espendan. A los espendedores 2 por 100 en Madrid; 3 por 100 en las capitales de provincia; 4 por 100 en las cabezas de partido, y 5 por 100 en los pueblos